INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA - 001 DE 2025

OBJETIVO: Verificar sobre el desarrollo del contrato de interventoría objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CMA - 001 DE 2025
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR
NIT	No. 800.096.576-4
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025
NIT:	901927999-1
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR"
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($365.924.592, oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA INICIO.
FORMA DE PAGO:	El 100% El valor del contrato se pagará mediante actas mensuales parciales, previa amortización del anticipo, mediante presentación de informes en los que se debe evidenciar el avance del contrato objeto de la presente consultoría. Para cada pago el contratista debe presentar: 1. Informe escrito de la ejecución de cada componente de la Consultoría. 2. Cronograma de ejecución, donde se discriminen una a una las actividades administrativas, técnicas y financieras de la Consultoría, y aprobado por el Supervisor. Para que el supervisor autorice los pagos parciales, es necesario que: a) Que se entregue un informe de interventoría correspondiente al periodo de ejecución del contrato en que se hizo el seguimiento al avance y ejecución del contrato intervenido, en medio impreso y magnético, acompañado del registro fotográfico del caso en formato JPG, en el cual se detalle con precisión el porcentaje de avance en dicho periodo en que se presenta la correspondiente cuenta o factura de cobro. b) Que se entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. c) Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva. d) Que se aporte la certificación de cumplimiento a entera satisfacción de la entidad por parte del supervisor del contrato. Nota 1: Los pagos se realizarán dentro de los ocho días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, siempre que esta cumpla con los requisitos exigidos en el contrato y en la ley.
CDP No.	195 EL 27 DE FEBRERO DE 2025
RP No.	250 DEL 18 DE MARZO DE 2025
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISION:	MARZO 17-2025
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO:	19 DE MARZO DE 2025

MODIFICACIONES:				
ACLARATORIA:		N/A	FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	N/A	FECHA:	
PRORROGAS	N.A.	N/A	FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:		DICIEMBRE- 30 - 2025		
FECHA ELABORACION DEL INFORME		14 DE OCTUBRE DE 2025		

2. DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL CONTRATO:

La implementación de un servicio de transporte escolar en Becerril no es solo una necesidad urgente, sino una herramienta clave para garantizar el acceso equitativo a la educación. Este servicio permitiría a los 948 estudiantes que hoy enfrentan estas dificultades asistir regularmente a clases (ver Tabla No. 4), *Estudios previos del proceso),* reduciría los índices de deserción escolar y mejoraría las condiciones de vida de las familias vulnerables. Además, un proyecto de este tipo contribuiría al desarrollo integral del municipio, fomentando la inclusión social y fortaleciendo la cohesión comunitaria a través de la educación. La garantía de un transporte escolar adecuado no solo beneficiará a los estudiantes directamente, sino que también generará un impacto positivo en toda la comunidad, promoviendo el desarrollo humano y social en Becerril, Cesar.

El municipio de Becerril, Cesar, enfrenta una preocupante problemática de deserción escolar que afecta a distintos niveles educativos. Según los indicadores de eficiencia e información SIMPADE reportados por la Secretaría de Educación Departamental (Ver Tabla No. 5), en el año 2023 se registró una tasa de deserción del **3.93%,** con mayor incidencia en la educación media (4.54%) y secundaria (5.39%).

Esta situación evidencia la dificultad de los estudiantes para continuar su formación académica, lo que impacta negativamente en el desarrollo social y económico del municipio. La falta de acceso al transporte escolar se presenta como uno de los factores determinantes de este problema, ya que muchas familias en condición de vulnerabilidad no cuentan con los medios para garantizar el traslado de sus hijos a los centros educativos.

Adicionalmente, las proyecciones de deserción para el año 2024 refuerzan la urgencia de implementar soluciones efectivas. Se estima que la tasa de deserción intra-anual podría alcanzar el 5.42% al cierre del mes de noviembre, reflejando un incremento en la pérdida de estudiantes dentro del sistema educativo. En niveles como transición y educación media, los índices de deserción son aún más alarmantes, con tasas de 6.17% y 6.22% respectivamente. Esto indica que, sin intervenciones adecuadas, la problemática podría agravarse, afectando la continuidad educativa y las oportunidades de desarrollo para cientos de niños y jóvenes en el municipio.

En virtud de lo anterior, la administración municipal de Becerril, inicio proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa ElectrónicaNo. 002 DE 2025; cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Que, una vez concluido el proceso de selección, se suscribió entre el municipio de Becerril, cesar y el **CONSORCIO TRANSPORTES ESPECIALES LA UNION;** Contrato de prestación de servicios SASIE No. 002 de 2025.

Por tal motivo, El Municipio ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos objeto del contrato a través del interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. Es de aclarar que el interventor deberá entrar a verificar la calidad del servicio y las actividades ejecutadas por el Contratista.

El interventor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo; vigilará que el Contratista inicie los servicios sólo cuando disponga de los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumplan las disposiciones técnicas y determinara los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, se requiere de una persona natural o jurídica que lleve a cabo la ejecución de la interventoría, para lo cual se adelantó un proceso de selección del contratista

Así las cosas, el municipio de becerril adelantó un proceso de contratación bajo la modalidad de concurso de mérito abierto CMA 001 DE 2025, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Que, una vez concluido el proceso de selección del interventor, se suscribió entre el municipio de Becerril, cesar y la **UNIÓN TEMPORAL COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025**; Contrato de interventoría CMA 001 DE 2025.

3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME.

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE INICIO.	20/03/2025	Dar inicio al contrato de interventoría No. CAM -001 de 2025. y dejar constancia que el contratista aporto los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARP y parafiscales.	29/12/2025.
ACTA PARCIAL No. 001	09/06/2025	Realizar el pago parcial No. 01 del CMA- 001 De 2025.	N/A
ACTA PARCIAL No. 002	21/06/2025	Realizar el pago parcial No. 02 del CMA- 001 De 2025.	N/A
ACTA PARCIAL No. 003	06/08/2025	Realizar el pago parcial No. 03 del CMA- 001 De 2025.	N/A
ACTA PARCIAL No. 004	09/08/2025	Realizar el pago parcial No. 04 del CMA- 001 De 2025.	N/A

Que, en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de interventoría No.CMA-001 DE 2025, objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el presente contrato, me permito informar los siguientes aspectos de ejecución:

- Avance de ejecución financiera.
- Balance financiero.
- Seguimiento De Pólizas
- Cumplimiento De Las Obligaciones Legales
- Certificación De Cumplimiento.
- Anexos.

4. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CMA-001 DE 2025:

A continuación, se describen la relación adjunta el presupuesto de interventoría ejecutado en el periodo de la referencia. (Tabla 1)

(Tabla 1)

PERIODO DE 20 DE AGOSTO DE 2025 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ✓						
A	COSTOS DIRECTOS					
ITEM	CARGO	CANTIDAD	DEDICACION	HONORARIOS MENSUALES	PLAZO EN MESES	VALOR TOTAL
1	Director de Interventoría	1	50%	$ 4.900.000	1	$ 2.450.000
2	Interventor Financiero	1	50%	$ 4.200.000	1	$ 2.100.000
3	Interventor Jurídico	1	50%	$ 4.200.000	1	$ 2.100.000
4	Supervisor de Campo	1	100%	$ 3.000.000	1	$ 3.000.000
5	Auxiliar Administrativo - secretaria	1	100%	$ 1.800.000	1	$ 1.800.000
Sub Total						**$ 11.450.000**
Factor Multiplicador						**1,99**
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 22.785.500**
B	COSTOS OPERATIVOS					
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
1	Transporte, Alquiler de vehículo 4*4	Unidad	1	$ 5.500.000	1	$ 5.500.000
2	Arriendo de Oficina Servicios públicos (Agua, Luz, teléfono, Fijo, Internet)	Unidad	1	$ 1.400.000	1	$ 1.400.000
3	Papelería, Copias, Material fotográfico y demás elementos para informes	Global	1	$ 1.064.466	1	$ 1.064.466
SUBTOTAL COSTOS OPERATIVOS						**$ 7.964.466**
TOTAL, COSTOS DIRECTOS Y OPERATIVOS						**$ 30.749.966**
IVA 19%						**$ 5.842.493**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA						**$ 36.592.459**

4.1 SERVICIOS TECNICOS

Las obligaciones de carácter técnico del interventor serán:

a) Verificar que los vehículos dispuestos para la prestación del servicio cumplan con los requisitos mínimos establecidos para la prestación del Servicio de Transporte Escolar.
b) Verificar que los vehículos dispuestos para la ejecución del contrato cuenten con un equipo de carretera completo, herramientas mecánicas indispensables, y estar en óptimas condiciones que garanticen un eficiente servicio.
c). Verificar que el servicio se preste diariamente durante el calendario escolar, en las rutas señaladas por la entidad.
d). llevará el registro de los beneficiarios del servicio y el registro diario de asistencia a la ruta.
e) Las demás que sean necesarias para lograr los fines propuestos con la celebración del contrato que se interviene.

4.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA EJECUCION DEL PRESENTE PERIODO:

- Revisión y verificación de la documentación contractual suministrada por la secretaría de gobierno, educación y asuntos administrativos.
- Se verifico el cumplimiento de las vigencias de las garantías del contrato.
- Revisión de las afiliaciones y cumplimiento en los pagos de los conductores que prestan el servicio de transporte escolar al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), verificación del pago de los respectivos aportes al sistema.
- Verificación del cumplimiento de la ficha de mantenimientos preventivos y correctivo de los vehículos con los que se presta el servicio de transporte.
- Revisión de la documentación de los vehículos (licencias de tránsito, seguros obligatorios, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, revisiones tecno mecánicas), ejerciendo el control para que la documentación se encuentre siempre vigente.
- Acompañamiento y trabajo de campo en la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista. En específico visitas de seguimiento en ruta y seguimiento en sitio.
- Se realizaron visitas en los centros e instituciones educativas el cumplimiento de los requerimientos técnicos y duración de la ruta
- establecida, en pro del mejoramiento de la prestación de un servicio con calidad óptima.
- Verificación de los estudiantes beneficiados del servicio de transporte escolar, acorde a los certificados emitidos en cada una de las rutas ejecutadas en este periodo contractual.
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales del contrato del prestador del servicio de transporte escolar por parte del contratista.
- Se remitió oficios al prestador del servicio de transporte, presentando todos los hallazgos encontrados en las visitas de campo realizadas por la interventoría.
- Se certifico el cumplimiento parcial acorde al **ACTA PARCIAL NO. 06 DE** las obligaciones de contratista CONSORCIO TRANSPORTES ESPECIALES LA UNION, para efecto de la realización del pago respectivo a este periodo contractual.

4.3 EJECUCIÓN CERTIFICADA ACTA PARCIAL No. 06 - PERIODO 20 DE AGOSTO DE 2025 HASTA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

4.3.1 Que en certificación de pago se relacionan las rutas escolares en días cumplidos por el operador **CONSORCIO TRANSPORTES ESPECIALES LA UNION**, verificadas por la interventoría y certificadas por la Institución Educativa Trujillo, Institución Educativa Angela María Torres, Centro Educativo La Guajirita, Centro Educativo Villa Matilde y la Institución Educativa Estados Unidos.

4.3.2 Que la interventoría cuantifica el número de estudiantes transportados en cada una de las rutas, la cantidad de vehículos utilizados y el costo unitario de cada estudiante por transportarse ida y regreso. Con esta información se consolida el costo total certificado por la interventoría que corresponde, a los Veintitrés (23) Días de servicio de transporte ejecutados en el periodo del presente informe.

4.3.4. Que la interventoría en el presente periodo de ejecución contractual aprobó la suma de **SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVENTA PESOS MCTE ($622.514.090,oo),** tiempo en el cual se transportaron novecientos cuarenta y ocho (948) estudiantes idas y regreso desde su lugar de origen hasta los centros e instituciones educativas beneficiadas del servicio de transporte escolar en el Municipio de Becerril, tal y como se evidencia en la siguiente (*Tabla 2)* de ejecución.

(Tabla 2)

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ITEM	RUTAS	No. DE ESTUDIANTES	KM DISTANCIA IDA Y REGRRESO	DIAS DE EJECUCION	No. DE VEHICULOS	VALOR UNITARIO DIARIO IDA Y REGRESO * ESTUDIANTE	VALOR COSTO TOTAL
1	CARTAGENA – LAS PIÑAS – LA FLORIDA - CABECERA MUNICIPAL DE BECERRIL	40	14,54	23	1	22.350,00	20.562.000,00
2	SOCOMBA - FLORIDA	67	9,5	23	2	22.350,00	34.441.350,00
3	HATOS LA GUAJIRA - TUCUY - CASA BLANCA - BUENAVISTA	80	14,66	23	2	22.350,00	41.124.000,00
4	VEREDA ZORRO – TAMAQUITO – LAS COJAS – LA GUAJIRITA	40	7,04	23	1	22.350,00	20.562.000,00
5	SANTA TERESITA - LA Y - ANACONDA - SEDE LA GUAJIRITA	34	15,66	23	1	22.600,00	17.673.200,00
6	VEREDA FATIMA - SEDE FATIMA	29	14	23	1	33.100,00	22.077.700,00
7	LAS MARIAS – CANAIMA	38	17,26	23	1	35.400,00	30.939.600,00
8	REMOLINO - LOS NARANJITOS- CANAIMA	28	11,28	23	1	34.100,00	21.960.400,00
9	VILLA MARIA - ESCONDIDA - VILLA MARIA (INCLUYE RECORRIDO NUEVA DICHA – SANTA EULALIA)	22	29,04	23	1	34.650,00	17.532.900,00
10	LA ESMERANDA – CAPIGUARA – VILLA MATILDE	78	18,22	23	2	34.650,00	62.162.100,00
11	LA LUCIA – LAS MERCEDES – VILLA MATILDE	40	13,7	23	1	22.350,00	20.562.000,00
12	SAN RAFAEL – LOS CORRALES – MILAN - EL CENTRO	80	17	23	2	22.350,00	41.124.000,00
13	FINCA CAMPO VERDE - SEDE CANAIMA	24	17,34	23	1	27.400,00	15.124.800,00
14	VEREDA BETULIA "Y" FATIMA	25	14,2	23	1	33.100,00	19.032.500,00
15	VEREDA SANTA CECILIA - SEDE SANTA CECILIA	27	8,76	23	1	28.200,00	17.512.200,00
16	VEREDA SANTA MERCEDES - SEDE SANTA MERCEDES	40	10,68	23	1	22.910,00	21.077.200,00
16	VEREDA SANTA MERCEDES - SEDE SANTA MERCEDES	27	10,68	23	1	22.910,00	14.227.110,00
17	VEREDA RIO MARACAS - SEDE BATATAL	26	18,62	23	1	34.650,00	20.720.700,00
18	HATOS LA GUAJIRA - TUCUYCITO - LA LOMA - SANTA FE	36	26,8	23	1	22.350,00	18.505.800,00

19	VEREDA CANADA - CORREGIMIENTO EEUU	35	14	23	1	34.650,00	27.893.250,00
20	MANANTIAL - LA UNION	38	17,4	23	1	22.910,00	20.023.340,00
21	ALTOS DE TUCUY - LA UNION - ESTADOS UNIDOS - LA UNION - ALTOS DE TUCUY	20	49,06	23	1	34.150,00	15.709.000,00
22	MANANTIAL ALTO - PROGRESO	22	11,22	23	1	34.650,00	17.532.900,00
22	MANANTIAL ALTO - PROGRESO	20	11,22	23	1	34.650,00	15.939.000,00
23	LA GUAJIRITA - BECERRIL - LA GUAJIRITA	38	14,68	23	1	22.350,00	19.533.900,00
24	CARTAGENA- PITALITO-SOCOMBA- LADRILLERA-CIUDADELA	41	18,92	23	1	22.330,00	21.057.190,00
25	LA BALASTTRERA - SEDE CAPIHUARA	15	10	23	1	22.910,00	7.903.950,00
TOTAL		**1010**			**31**	**748.720,00**	**622.514.090,00**

4.3.5 AVANCE EN TIEMPO SUPERVIDO DE LA EJECUCION CONTRATO DE INTERVENTORIA

AVANCE EN TIEMPO					
CONTRATO DE INTERVENTORIA CMA 001 DE 2025					
PLAZO INICIAL EN MESES	%	MESES EJECUTADOS	%	MESES POR EJECUTAR	%
10	100%	6	60%	4	40%

4.3.6 GRAFICO DE AVANCE EN TIEMPO



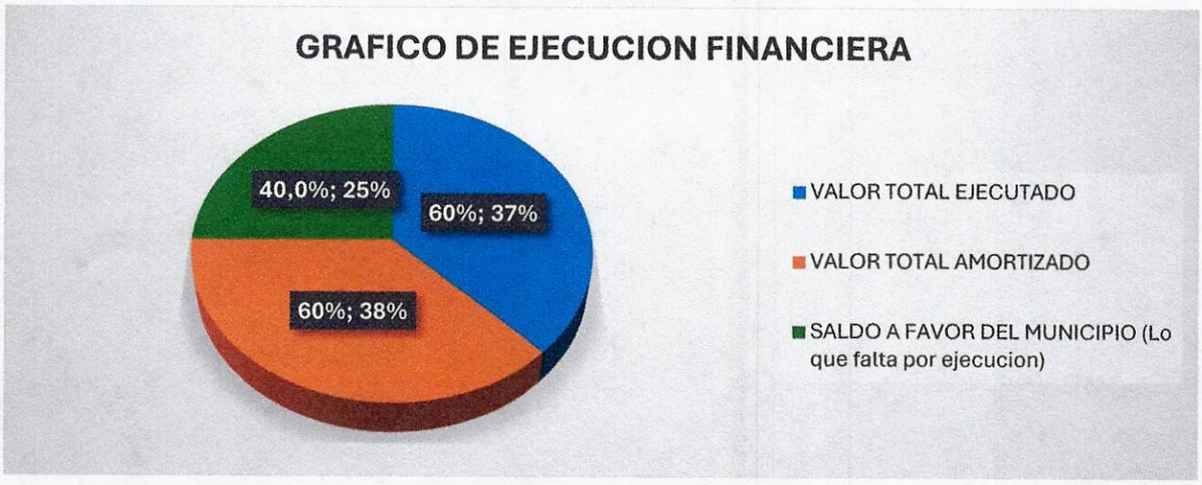
5. BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA CMA 001 DE 2025:

En la siguiente tabla se realiza el Balance financiero del contrato de Interventoría No. CMA-001 De 2025.

CONCEPTO.	VALOR	PORCENTAJE
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	$ 365.924.592,00	100%
ANTICIPO	$ 109.777.377,60	30%

VALOR EJECUTADO ACTA NO. 001	$ 36.592.459	10,00%
AMORTIZACION	$ 10.977.738	30%
VALOR EJECUTADO ACTA NO. 002	$ 36.592.459	10%
AMORTIZACION	$ 10.977.738	30%
VALOR EJECUTADO ACTA NO. 003	$ 36.592.459	10%
AMORTIZACION	$ 10.977.738	30%
VALOR EJECUTADO ACTA NO. 004	$ 36.592.459	10%
AMORTIZACION	$ 10.977.738	30%
VALOR EJECUTADO ACTA NO. 005	$ 36.592.459	10%
AMORTIZACION	$ 10.977.738	30%
VALOR EJECUTADO ACTA NO. 006	$ 36.592.459	10%
AMORTIZACION	$ 10.977.738	30%
VALOR TOTAL A PAGAR ACTA PARCIAL- ANTICIPO	**$ 25.614.721**	**N/A**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 219.554.755,20	60%
VALOR TOTAL AMORTIZADO	$ 65.866.426,6	60%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (Lo que falta por ejecución)	**$ 146.369.836,80**	**40,0%**

5.2 GRAFICO DE EJECUCION FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTRIA CMA 001 DE 2025.



6. SEGUIMIENTO DE POLIZAS:

Que para garantizar el cumplimiento del presente contrato de interventoría No. CMA -001 E 2025, suscrito por la **UNION TEMPORAL COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025,** identificado con el NIT: 901.927.999-1, Representada Legalmente por **KATHERYN DIAZ CALVO**, lidentificado con la C.C. No. 1.065.649.894 de Valledupar, cesar, se constituyó con la compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO S.A", con NIT No. 860.009.578.-6, la póliza de cumplimiento No. 11-44-101251121, del día 18 de marzo de 2025, con el fin de dar cumplimiento a las garantías solicitadas en la cláusula octava del contrato de consultoría No. CMA-001 DE 2025.

ASEGURADORA	Nº DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101251121	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$36.592.459,20	18/03/2025	18/05/2026
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$109.777.377,60	18/03/2025	07/05/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO	$36.592.459,20	18/03/2025	18/01/2027
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$18.296.229,60	18/03/2025	18/01/2027

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, Pensión, Arl y parafiscales) correspondiente al periodo de ejecución de agosto de 2025.

PERSONAL - U. T. COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	ALFONSO ABUABARA NORIEGA	5.029.783	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
2	IVAN DARIO CORDOBA DANGON	12,435,863	INTERRVENTORR JURIDICO
3	CLAUDIA PATTRICIA MORENO PIMIENTA	49.77.953	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4	GONZALO ENRIQUE MENESES ESCALONA	1.065.614.598	SUPERVISOR DE CAMPO
5	JOSE GREGORIO VENCE	77.194.124	INTERVENTOR FINANCIERO

7.1 RELACIÓN DE PLANILLAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERIODO INFORME AGOSTO-SEPTIEMBRE.

NOMBRE	CEDULA/NIT	TIPO DE APORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO
UNION TEMPORAL COBERTURA EDUCATIVA BECERRIL 2025	901.927.999	PLANILLA INTEGRAL	4616881880	13/08/2025	$ 349,300	AGOSTO-SEPTIEMBRE

7.2 RELACION DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA PRESENTE INFORME.

NOMBRE	CEDULA/NIT	TIPO DE APORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO
ALFONSO AGUABARA NORIEGA	5029783	PLANILLA INTEGRAL	9491258113	19/09/2025	$ 413.800	AGOSTO
IVAN DARIO CORDOBA DANGON	12,435,863	PLANILLA INTEGRAL	9490768852	25/09/2025	$ 812.700	AGOSTO
CLAUDIA PATTRICIA MORENO PIMIENTA	49.77.953	PLANILLA INTEGRAL	7982556397	10/09/2025	$ 413,300	AGOSTO
CONZALO ENRRIQUE MENESES ESCALONA	1.065.614.598	PLANILLA INTEGRAL	7987940314	19/09/2025	$ 413,300	AGOSTO
JOSE GREGORIO VENCE	77.194.124	PLANILLA INTEGRAL	9490674439	09/09/2025	$ 499,200	AGOSTO

- Que en mi calidad de supervisor del contrato de interventoría No. CMA-001 de 2025 objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato, me permito informar que una vez fueron verificadas las planillas se pudo constatar su veracidad.

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que, durante el periodo comprometido entre el 20 de agosto de 2025 al 19 de septiembre de 2025, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales, así mismo con el pago con el pago del sistema de seguridad social integral.

Por lo anterior se autoriza el Pago Parcial No. 06, correspondiente al periodo relacionado por valor de: **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS. ($25.614.721)**

9. ANEXOS:

- Informe de ejecución de actividades.
- Factura Electrónica No. FEL-08 De fecha 21 de septiembre de 2025
- Planillas de Aportes al Sistema de Seguridad Social (AGOSTO DE 2025)
- Informe de Supervisión.
- Acta Parcial.
- Certificación a satisfacción por parte del supervisor.

THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
Secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisora

Proyecto: Kevin Osorio – Asesor Jurídico
Aprobó: Thalia Armenta Amaya - secretaria De Gobierno Municipal.